



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **4634/** 2013

ARICA, 24 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AYMA CCALLOMAMANI BALVINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10700					
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR SANDWICHS, VENTA DE JUGOS Y BEBIDAS					
Clasificación	Comercial Fuera de Rol					
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 766					
Nombre del Contribuyente	AYMA CCALLOMAMANI BALVINA					
Rut	22830053-5					
Dirección Particular	PJE ISLA WELLINGTON 792					
Correo electrónico				Celular/Fonp		
Fecha de Solicitud	23/04/2013	Otorgación Nº	6-10700	Fecha	23/04/2013	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO EDOLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/EF/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988